



RESOLUCIÓN CS N° 524/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2007

Expediente N° 18.161/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director General de Obras y Servicios solicita la contratación de personal en las Direcciones de Estudios y Proyecto y de Construcciones y Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal se abocará a los Proyectos registrados y previstos oportunamente y otras tareas complementarias propias de la Dirección General de Obras y Servicios.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido de la Dirección General de Obras y Servicios, dado el estado de avance en las obras en ejecución como así también los nuevos proyectos futuros.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 182/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar a los siguientes profesionales, bajo el régimen de locación de servicios y sin relación de dependencia, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, en el período 01/01/08 y hasta el 30/06/08:

NOMBRE Y APELLIDO	Importe mensual
Ing. Gustavo Lucio Lazarte	\$ 2.830,00
Arq. Leopoldo Federico Acuña	\$ 2.470,00
Arq. Ernesto Raúl Flores	\$ 2.470,00
Arq. Karina Adriana Merlo	\$ 2.470,00
Arq. Ana Laura Reston	\$ 2.470,00
Ing. Viviana Beatriz Sánchez	\$ 2.470,00
Ing. Rafael Ernesto Sueldo	\$ 2.470,00
Sr. Alejandro Fabián Quintanilla	\$ 1.740,00
Sr. Carlos Fabián Vargas	\$ 1.740,00
Inspector Obra Sede Orán	\$ 2.470,00
Inspector Obra I.E.M. Tartagal	\$ 2.470,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA